

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura :	AS-SM-4-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Contratación del Servicio de Consultoría para Caracterización de Contribuyentes, Obtención de Acuerdos MRSE-H en las zonas de Intervención ¿Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, Calidad Química del Agua y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca Chicama (Microcuenca Chimbiles)-Distrito de Cascas de la Provincia de Gran Chimú de la Región de La Libertad¿

Ruc/código :	20481229571	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	NEXOS COMUNICACION Y CONSULTORIA S.A.C.	Hora de envío :	10:29:08

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dado que la consultoría lleva un fuerte componente social y parte de los entregables son de Comunicación Social, es necesario que se amplíen los requisitos de personal a comunicadores sociales con experiencia en trabajo social de campo y levantamiento de información. Su relacionamiento es clave para el éxito de la consultoría.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.14 Literal: PERFIL PRO Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 274444: Principios de participación y de imparcialidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta en virtud al principio de libertad de concurrencia debido a que si bien la consultoría permitiera generar información para canalizar e invertir en acciones orientadas a la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas, también se plantean estrategias de comunicación por lo que es atendible la consulta de ampliar a Comunicador Social en los requisitos de personal y con experiencia en trabajo social de campo y levantamiento de información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.14 REQUISITOS DEL PERSONAL 1. Coordinador

¿ Perfil Profesional:

¿ Profesional en antropología y/o sociología y/o economista y/o Ingeniero forestal y/o agrícola y/o agrónomo y/o Comunicador Social y/o a afines, con habilitación de colegiatura vigente, siempre y cuando le corresponda.

¿ Experiencia:

(...)

¿ Haber dirigido como mínimo la elaboración de (1) consultoría en trabajos de levantamiento de información para estudios en el ámbito rural y/o alto andino y/o trabajo social de campo y levantamiento de información social y/o ambiental y/o levantamiento de información manejo y recuperación de ecosistemas y servicios ambientales con enfoque hídrico y de cuenca.

(...)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría para Caracterización de Contribuyentes, Obtención de Acuerdos MRSE-H en las zonas de Intervención ¿Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, Calidad Química del Agua y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca Chicama (Microcuenca Chimbiles)-Distrito de Cascas de la Provincia de Gran Chimú de la Región de La Libertad¿

Ruc/código :	10403209673	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	TELLO CUYA MILAGROS IRENE	Hora de envío :	23:49:50

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a los requisitos del PROVEEDOR y/o PERSONAL, se menciona que el PROVEEDOR deberá ser una PERSONA JURDICA. Este requerimiento es restrictivo para los profesionales que brindan servicios como PERSONA NATURAL, por lo que se debería ampliarse este requerimiento también para PERSONA NATURAL de acuerdo a ley.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.13 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones. inciso a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación en virtud al principio de libertad de concurrencia ya que es atendible ampliar en requisitos del proveedor ampliar a persona natural en aras de no limitar la concurrencia de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.13 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

¿ Persona jurídica o natural debidamente constituida de acuerdo a ley con una vigencia no menor a 03 años desde el inicio de sus funciones.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SEDALIB SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría para Caracterización de Contribuyentes, Obtención de Acuerdos MRSE-H en las zonas de Intervención ¿Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, Calidad Química del Agua y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca Chicama (Microcuenca Chimbiles)-Distrito de Cascas de la Provincia de Gran Chimú de la Región de La Libertad¿

Ruc/código :	10403209673	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	TELLO CUYA MILAGROS IRENE	Hora de envío :	23:49:50

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto al requisito del proveedor , se menciona que debe contar con experiencia o profesionales con experiencia en la elaboración de PROYECTOS MRESE-H. Cabe precisar que estos proyectos buscan conservar y restaurar el ecosistema y los servicios que brindan, por lo que se solicita que se precisa como experiencia de proyectos MRESE-H, se consideran la elaboración de proyectos de recuperación de ecosistemas, servicios ambientales, recuperación hidrológica, recuperación de suelos , manejo forestal y proyectos de reforestación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.13 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones. inciso a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación en virtud al principio de libertad de concurrencia, dado que los MRSE-H son instrumentos que permiten generar, canalizar e invertir en acciones orientadas a la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas es atendible considerar la elaboración de proyectos de recuperación de ecosistemas, servicios ambientales, recuperación hidrológica, recuperación de suelos , manejo forestal y proyectos de reforestación siempre y cuando tengan un enfoque de Cuenca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.14 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

¿ Deseable contar con experiencia o profesionales con experiencia en la elaboración de PROYECTOS MRESE-H y/o proyectos de recuperación de ecosistemas, servicios ambientales, recuperación y levantamiento de información hidrológica, recuperación de suelos , manejo forestal y proyectos de reforestación con enfoque Hídrico y de Cuenca.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría para Caracterización de Contribuyentes, Obtención de Acuerdos MRSE-H en las zonas de Intervención ¿Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, Calidad Química del Agua y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca Chicama (Microcuenca Chimbiles)-Distrito de Cascas de la Provincia de Gran Chimú de la Región de La Libertad¿

Ruc/código :	10403209673	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	TELLO CUYA MILAGROS IRENE	Hora de envío :	23:49:50

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto al perfil profesional del COORDINADOR, se solicita que se precise o amplíe dentro de los profesionales afines se considera el ingeniero en recursos naturales

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.14 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones. inciso a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

en lo que respecta al perfil profesional cuando se invoca a profesionales afines no es limitativo a otras carreras de la ingeniería o ciencias ambientales que manejan Servicios Ecosistémicos o Ambientales,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.14 REQUISITOS DEL PERSONAL 1. Coordinador

¿ Perfil Profesional:

¿ Profesional en antropología y/o sociología y/o economista y/o Ingeniero forestal y/o agrícola y/o agrónomo y/o comunicador social y/o Recursos Naturales y/o a afines, con habilitación de colegiatura vigente, de ser el caso.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SEDALIB SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría para Caracterización de Contribuyentes, Obtención de Acuerdos MRSE-H en las zonas de Intervención ¿Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, Calidad Química del Agua y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca Chicama (Microcuenca Chimbiles)-Distrito de Cascas de la Provincia de Gran Chimú de la Región de La Libertad¿

Ruc/código :	10403209673	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	TELLO CUYA MILAGROS IRENE	Hora de envío :	23:49:50

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia profesional del COORDINADOR, se menciona como requerimiento Haber dirigido como mínimo la elaboración de (1) consultoría en trabajos de levantamiento de información en el ámbito rural y/o alto andino. Se solicita que se precise o amplía que dentro de esta experiencia se considera los servicios de consultoría de diagnósticos sobre el estado de ecosistemas, recuperación de ecosistémicos, servicios ambientales y/o manejo forestal. Cabe precisar que los trabajos de levantamiento de información se encuentra inmersos dentro de estos servicios.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.14 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones. inciso a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación con respecto a la experiencia del coordinador es atendible la precisión como experiencia los servicios de consultoría de diagnostico sobre el estado de ecosistemas recuperación de ecosistemas, recuperación de ecosistemicos, servicios ambientales y/o manejo forestal, siempre y cuando tengan un enfoque de Cuenca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.14 REQUISITOS DEL PERSONAL 1. Coordinador

¿ Perfil Profesional:

Haber dirigido como mínimo la elaboración de (1) consultoría en trabajos de levantamiento de información para estudios en el ámbito rural y/o alto andino y/o trabajo social de campo y levantamiento de información social y/o ambiental y/o levantamiento de información manejo y recuperación de ecosistemas y servicios ambientales con enfoque hídrico y de cuenca.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría para Caracterización de Contribuyentes, Obtención de Acuerdos MRSE-H en las zonas de Intervención ¿Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, Calidad Química del Agua y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca Chicama (Microcuenca Chimbiles)-Distrito de Cascas de la Provincia de Gran Chimú de la Región de La Libertad¿

Ruc/código :	10403209673	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	TELLO CUYA MILAGROS IRENE	Hora de envío :	23:49:50

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto a los estudios y capacidades deseables del COORDINADOR, se solicita que se precise que dentro de los cursos y/o talleres se considera la formulación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública en el Marco del Invierte Pe y/o Elaboración de Proyecto Inversión Pública en temas ambientales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.14 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones. inciso a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a los estudios y capacidades deseables del COORDINADOR es atendible ampliar cursos y/o eventos en servicios ambientales e Hídricos, siempre y cuando tengan un enfoque de Cuenca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

COORDINADOR:

¿ ESTUDIOS Y CAPACIDADES DESEABLES:

¿ Curso, taller u otro evento similar sobre sobre la materia a consultar como servicios ambientales y/o hidricos.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría para Caracterización de Contribuyentes, Obtención de Acuerdos MRSE-H en las zonas de Intervención ¿Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, Calidad Química del Agua y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca Chicama (Microcuenca Chimbiles)-Distrito de Cascas de la Provincia de Gran Chimú de la Región de La Libertad¿

Ruc/código :	10403209673	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	TELLO CUYA MILAGROS IRENE	Hora de envío :	23:49:50

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia profesional del Personal Técnico de apoyo (2 personas), se solicita una experiencia de un año en levantamiento de data poblacional. Este requerimiento es muy específico y restrictivo. Se solicita que se amplíe la experiencia como técnico de campo, técnico forestal y/o agropecuario y/o asistente SIG y asistente de estudios en elaboración de proyecto similares. Debido que estos servicios implican o se encuentra inmerso el levantamiento de información de data poblacional y/o caracterización de ecosistemas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.14 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones. inciso a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la caracterización de contribuyentes componente de los MRSE-H y se da por no atendida la observación ya que la materia de estudio es para tomar como línea base un componente del proyecto MRSE-H si atendemos lo requerido estaríamos condicionando a la no participación de profesionales que se dedican a levantar información en campo mas no a la gestión y elaboración de proyectos de inversión pública en temas ambientales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría para Caracterización de Contribuyentes, Obtención de Acuerdos MRSE-H en las zonas de Intervención ¿Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, Calidad Química del Agua y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca Chicama (Microcuenca Chimbiles)-Distrito de Cascas de la Provincia de Gran Chimú de la Región de La Libertad¿

Ruc/código :	10403209673	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	TELLO CUYA MILAGROS IRENE	Hora de envío :	23:49:50

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto al estudio y capacidades deseables para el Personal Técnico de apoyo (2 personas). Se mencione conocimiento y manejo de software en MS Office, internet y correo electrónico. Estos requerimientos son innecesarios debido que son parte de la formación profesional , por lo que se solicita que su suprima y/o se certifique mediante una declaración jurada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.14 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones. inciso a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dado que el estudio materia de la consultoría es el levantar información primaria de los contribuyentes estos también tienen una carga ambiental es atendible ampliarse a levantamiento de información de data poblacional y/o caracterización de ecosistemas ambientales-en cuanto al extremo de técnicos y al ser personal técnico de apoyo no es restrictivo ya que esta es general en aras de una mayor participación y oportunidades para los proveedores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERFIL TECNICO:¿ Técnico de mando medio titulado en Instituto Superior y/o estudios universitarios no menor de uno año, con experiencia en levantamiento de data poblacional y/o caracterización de ecosistemas y/o ambiental

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SEDALIB SA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría para Caracterización de Contribuyentes, Obtención de Acuerdos MRSE-H en las zonas de Intervención ¿Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, Calidad Química del Agua y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca Chicama (Microcuenca Chimbiles)-Distrito de Cascas de la Provincia de Gran Chimú de la Región de La Libertad¿

Ruc/código :	10403209673	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	TELLO CUYA MILAGROS IRENE	Hora de envío :	23:49:50

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Respecto al requisito del PROVEEDOR Y/O PERSONAL, se menciona al menos tres (03) años de experiencia en trabajos a nivel nacional o internacional vinculados con la gestión y/o levantamiento de información para estudios en el ámbito rural y/o andino. Se solicita que se precise y/o amplié la experiencia en ejecución y/o formulación de proyectos similares. Debido que implican la gestión y levantamiento de información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.13 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones. inciso a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

se dara por atendido el requerimiento en su extremo de declaracion jurada para fomentar una participación de todos los proveedores y dispongan de una misma oportunidad en presentación de sus ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2. Personal técnico de apoyo (2 personas).

¿ Perfil técnico: ¿ Conocimiento y manejo de software así como de MS Office, internet y correo electrónico (a modo de declaracion jurada)